LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE CUMBITARA - NARIÑO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, modificatorio del artículo 3° del Decreto 1737 de 1998 emanados del Gobierno Nacional y de conformidad con lo establecido en el literal h), numeral 4°, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007,

CERTIFICA:

Que la actividad transitoria a contratar con **CARLOS ANDRES GUERRERO BETANCOUR**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.085.300.434**, de acuerdo con el objeto y perfil establecidos en los Estudios Previos, para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CUMBITARA - NARIÑO**, es necesaria, ya que la Planta de Personal del Municipio de Cumbitara (N), no cuenta con el personal suficiente y con disposición de tiempo para realizar las actividades encomendadas.

ADRIANA MARIA LOPEZ MARROQUIN
Alcaldesa Municipio
Cumbitara (N)

Para constancia, se expide en Cumbitara (N), a los quince (15) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).